



# Asamblea General

Distr. general  
4 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo octavo período de sesiones

Temas 95 y 102 del programa provisional\*

### Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

## Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

### Informe del Secretario General

Adición\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
III. Respuestas recibidas de los gobiernos . . . . .	2
Israel . . . . .	2

\* A/68/150.

\*\* La información que se recoge en la adición se recibió después de haberse presentado el informe principal.



### III. Respuestas recibidas de los gobiernos

#### Israel

[3 de octubre de 2013]

1. En los últimos años, Israel ha procurado establecer los fundamentos de la paz en la región sobre la base de una reconciliación histórica que incorpore las nociones de avenencia, confianza y respeto mutuos, fronteras abiertas y buena vecindad. La base de la coexistencia entre Israel y sus vecinos quedó establecida en los tratados de paz bilaterales suscritos con Egipto y Jordania. Israel todavía abriga la esperanza de suscribir tratados de paz con los palestinos y con otros países vecinos de la región. Además, después de la Conferencia de Madrid de 1991, Israel realizó un esfuerzo considerable por contribuir al éxito de las conversaciones sobre control de armamentos y seguridad regional en el marco de las negociaciones multilaterales del proceso de paz. Esas conversaciones constituyeron el foro apropiado para fomentar la confianza y considerar las cuestiones y los problemas regionales de seguridad. Lamentablemente, en lugar de convertirse en una vía importante para el diálogo regional, esas conversaciones fueron interrumpidas por otros participantes de la región.

2. En la actualidad, no existe diálogo alguno en la región del Oriente Medio, ni tampoco un mecanismo que promueva medidas de fomento de la confianza entre los países de la región. Por tanto, emprender un proceso que pudiera dar lugar a la aplicación de medidas de control de armamentos de alcance limitado y culminar en el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa y sistemas vectores resulta sumamente complejo. Plantea muchas cuestiones prácticas que provienen del carácter crónicamente inestable del Oriente Medio y de la falta de una paz más amplia a nivel regional. Además, cabe mencionar que no hay precedentes respecto del establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa tan extensa en otras partes menos conflictivas del mundo.

3. A pesar de esta falta de progresos en los planos regional y mundial, Israel otorga gran importancia a la no proliferación nuclear y, durante los últimos años, ha puesto gran empeño en acatar y respetar las normas mundiales de no proliferación, incluso en el ámbito del control de las exportaciones y la intensificación de la cooperación respecto de los diversos regímenes de proveedores.

4. Ese empeño constituye un componente importante del esfuerzo general por mejorar el clima de seguridad regional. Fue con ese espíritu que Israel firmó la Convención sobre las armas químicas en 1993, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996 y la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales en 1995. Además, en 2004 Israel aprobó la Orden sobre las importaciones y exportaciones (control de las exportaciones de armas químicas, biológicas y nucleares). La Orden prohíbe la exportación de equipos, tecnología y servicios destinados a programas de armas de destrucción en masa y establece un sistema de control de artículos de doble uso en los ámbitos nuclear, químico y biológico. La lista de artículos controlados se basa en las listas elaboradas por el Grupo de Australia y el Grupo de Proveedores Nucleares. Al aprobar la Orden, Israel aplicó su política de adhesión a esos regímenes de control de las exportaciones. La legislación de Israel en materia de control de exportaciones de misiles y material conexo refleja su adhesión al Régimen de Control de la

Tecnología de Misiles, que se incorporó en la Ley de control de las exportaciones de defensa de 2008 y en instrumentos legislativos secundarios conexos. Israel acogió con agrado la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y la prórroga del mandato del Comité 1540 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1977 (2011) del Consejo.

5. La inquietante realidad del Oriente Medio hace imprescindible adoptar un enfoque práctico y gradual, que tenga presente el objetivo último de establecer relaciones pacíficas y lograr la reconciliación de todos los Estados de la región. Este proceso, según ha demostrado la experiencia de las demás regiones en las que se han establecido zonas libres de armas nucleares, tiene un carácter intrínsecamente gradual. Desde un punto de vista realista solo puede iniciarse con disposiciones de alcance limitado consistentes en medidas de fomento de la confianza que permitan luego asumir compromisos de cooperación más ambiciosos en materia de seguridad. Solamente es posible adoptar y mantener medidas eficaces de control de armamentos en una región en que las guerras, los conflictos armados, el terrorismo, la hostilidad política y la incitación no sean características de la vida cotidiana.

6. La resolución 67/28 de la Asamblea General, relativa a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, no refleja plenamente la posición de Israel respecto de las complejidades de la cuestión nuclear en la región. Pese a ello, durante casi 30 años Israel se ha sumado al consenso relativo a la resolución. Israel tiene considerables reservas respecto de ciertos elementos de la resolución, especialmente respecto de las modalidades para el logro de sus objetivos. Israel ha procedido de esa manera en la convicción de que, en lugar de hacer hincapié en posiciones divergentes, es indispensable fomentar la confianza y crear un proyecto común para todos los Estados del Oriente Medio. Al promover ese proyecto deben tenerse en cuenta las circunstancias y características particulares del Oriente Medio, así como las transformaciones que han tenido lugar últimamente en la región. En nuestra opinión, toda resolución relativa al control de armamentos, la seguridad regional o una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio debería basarse en un consenso y ser producto de acuerdos suscritos libremente por los Estados de la región.

7. La región del Oriente Medio encarna y refleja muchos de los desafíos relativos al control de armamentos y al desarme que enfrenta la comunidad internacional. No es coincidencia que cuatro de las cinco principales violaciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares hayan ocurrido en el Oriente Medio: en el Iraq bajo el régimen de Saddam Hussein, en Libia, Siria y el Irán, mientras que, en el quinto caso, la República Popular Democrática de Corea ha estado profundamente involucrada en la proliferación nuclear hacia el Oriente Medio. Las actividades nucleares del Irán y de Siria son constantemente objeto de investigaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mientras ambos países se niegan a cooperar y obstaculizan de todas las formas posibles las actividades de inspección e investigación del Organismo. Siria aún no ha declarado el combustible nuclear destinado al reactor nuclear construido por la República Popular Democrática de Corea en el emplazamiento de Dair Alzour, y sigue sin saberse en qué lugar de Siria se encuentra. Además, en el pasado reciente se han registrado en el Oriente Medio varios casos de uso de armas químicas por Estados de la región, y la capacidad de Siria en materia de armas químicas continúa siendo motivo de suma preocupación tanto para Israel como para la región en su conjunto.

8. Existe una necesidad urgente de redoblar los esfuerzos para poner fin a la proliferación de armas de destrucción en masa y misiles balísticos entre los agentes estatales y no estatales del Oriente Medio. También resulta fundamental limitar la transmisión de tecnologías del ciclo del combustible nuclear, especialmente a los Estados que incumplen sus obligaciones internacionales en esta esfera. Asimismo, urge desplegar esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para promover la imposición de controles más estrictos a las exportaciones de importancia estratégica, en particular a países problemáticos que se dedican a actividades de proliferación y a los que están involucrados en el apoyo al terrorismo.

9. En la actualidad, las políticas y declaraciones hostiles del Irán, sus actividades tendientes a fabricar armas nucleares, su desarrollo agresivo de la tecnología de misiles y su implicación activa en el apoyo, abastecimiento y adiestramiento de organizaciones terroristas constituyen una de las principales amenazas para la región del Oriente Medio. Es evidente que de no detenerse y reducirse el programa nuclear militar del Irán resultará muy difícil, si no imposible, promover un programa regional o internacional dirigido a fortalecer el régimen de no proliferación vigente.

10. Israel comparte la preocupación de la comunidad internacional respecto de la necesidad de reforzar las medidas de seguridad en torno a los materiales y las instalaciones nucleares para impedir el tráfico ilícito. A tenor de ello, Israel ha suscrito diversas convenciones y códigos de conducta en la esfera de la seguridad nuclear. Se ha adherido a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y ha ratificado la Enmienda de la Convención. También ha firmado el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Además, Israel es miembro activo de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y ha venido participando en la Iniciativa para la seguridad de los contenedores, la Iniciativa Megapuertos (Estados Unidos de América), el Programa Básico de la Segunda Línea de Defensa y la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear, al tiempo que ha apoyado activamente la Iniciativa de lucha contra la proliferación. Israel participó en las cumbres de seguridad nuclear que tuvieron lugar en Washington, D.C. en 2010 y en Seúl en 2012.

11. Respecto del fomento de la confianza en la esfera de la seguridad regional, Israel participó en los seminarios organizados por la Unión Europea y celebrados en Bruselas en 2011 y 2012 para promover el fomento de la confianza en apoyo de un proceso dirigido a crear una zona libre de armas de destrucción en masa y sus vectores en el Oriente Medio. Israel también participó en el foro del Director General del OIEA que se celebró en noviembre de 2011 a fin de que participantes del Oriente Medio y otras partes interesadas pudieran aprender de la experiencia de otras regiones, incluida la experiencia en la esfera del establecimiento de la confianza necesaria para la creación de una zona libre de armas nucleares.

12. Israel ha mantenido siempre una perspectiva y una política pragmáticas y realistas en materia de seguridad regional y de control de armamentos. Se basan en su convicción de que todas las preocupaciones en materia de seguridad de los miembros de la región deberían tenerse en cuenta y atenderse en el marco regional. Los requisitos fundamentales para el posible establecimiento del Oriente Medio como una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores que sea mutuamente verificable son, entre otros, la paz general y duradera entre las partes de la región y el pleno cumplimiento de los Estados de la región de sus

obligaciones en materia de control de armamentos y no proliferación. La experiencia internacional ha demostrado que una zona de esa índole solo puede surgir dentro de una región como resultado de negociaciones directas entre los Estados de la región, y la región del Oriente Medio no es excepción. Ningún voto de la mayoría ni ninguna resolución unilateral aprobada en un foro internacional puede sustituir el diálogo ni la cooperación amplias a nivel regional. Como ha reconocido la comunidad internacional, la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa debe basarse en acuerdos concertados libremente entre todos los Estados de la región en el contexto de una paz general y estable. Israel considera que el diálogo directo fructífero entre las partes de la región podría dar indicios inequívocos de que los Estados de la región son capaces de trabajar de consuno en pro del proyecto común de un Oriente Medio más seguro y pacífico, sin conflictos, guerras ni armas de destrucción en masa.

---